

RIO GALLEGOS, 21 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.829/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 05 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Paula ROJAS;

QUE mediante la misma solicita licencia por actividad deportiva, los días 24 y 25 de septiembre del corriente mes, en virtud de que integra el equipo de voley femenino del Club Universitario que participará en el Torneo "Copa Dante CANTARUTTI", que se llevará a cabo en la localidad de Río Turbio;

QUE a Fs. 09 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Artículo 97º - Licencias Extraordinarias y Justificaciones del (CCT);

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por actividad deportiva a la agente Paula ROJAS (C.U.I.L. N° 24-26094536-6), en el cargo planta permanente de la carrera Administración y Apoyo – Cat. 5 del CCT Área: Asistencia Técnica y Reglamentaria, los días 24 y 25 de Septiembre de 2009, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que a la agente en cuestión le quedan pendientes DIEZ (10) días de licencia por actividad deportiva.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mecanografía Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

N°



508

DR. ALEJANDRO SÚMICO
DECANO
UNPA-UARG

ES FOTO OFICIAL
RÍO GALLEGOS, 21 SEP 2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G.